



Córdoba, 17 de abril de 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0003113/2016 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Prof. Dr. Rene Luis Panico, para el dictado del curso "Estomatología y Endodoncia" en el marco de los cursos complementarios en la Especialidad de Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

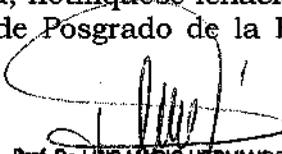
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por el Dr. Rene Luis Panico D.N.I. N° 17.384.846 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por el dictado del curso "Estomatología y Endodoncia" realizado el 05 de agosto de 2016 con una duración de 2 (dos) horas cátedras, en el marco de los cursos complementarios en la Especialidad de Endodoncia, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado (Especialidad Endodoncia 6° Cohorte) y que el Área Operativa Nodocente y Contratos ajuste el registro de la presente resolución conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3°:** Tómesese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA